

## Distrito Judicial de Medellín



### Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito Medellín, Trece (13) de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	RENE ARCANGEL GAVIRIA GARZON
Radicado	05001-31-03-013-2019-00115 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 15° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	2785V
ASUNTO:	Corrige error aritmético y Aprueba liquidación de crédito

- En el literal primero del auto del 3 de agosto de 2021 (F. 114), se dijo erradamente la suma de \$ 17.044.423 como el valor subrogado; siendo correcto el valor de **\$ 49.532.675.**

Debido a lo anterior, se procede a corregir el error aritmético de conformidad con el Art. 286 del C. G. del P. y por lo tanto el valor correcto subrogado corresponde a la suma de **\$ 49.532.675.**

-De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (f. 115-117) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia

ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez (Firmada digitalmente)**

01

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p><b>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ</b> Secretaría</p>
---